

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00672310- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud incorporada en orden 35 del expediente EX-2023-00672310- -UNC-ME#FA de rectificación de la Resolución RD-2023-829-UNC-DEC#FA;

Y CONSIDERANDO:

Que se produjo un error en el CONSIDERANDO y en el ARTÍCULO 11° de la resolución citada al consignar el número de documento del estudiante Agustín Carranza Carabajal, siendo el correcto D.N.I Nº 40.297.135;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el CONSIDERANDO de la RD-2023-829-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice...("... DNI: 39.496.725..."), debe decir: ("...DNI: 40.297.135...").

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el ARTÍCULO 11° de la RD-2023-829-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice...("...DNI: 39.496.725..."), debe decir: ("...DNI: 40.297.135...").

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, archivar.

Jp